

FONDOS - BECAS SAPIENCIA



Alcaldía de Medellín

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



**FONDOS
SAPIENCIA
PREGRADOS**

Con recursos
de Presupuesto
Participativo

EPM y
Universidades



**FONDOS
SAPIENCIA
POSGRADOS**

Posgrados
Nacionales

Posgrados
Internacionales

Posgrados
Maestros



**BECAS
SAPIENCIA**

Mejores
Bachilleres

Tecnologías
Alcaldía
de Medellín

Mejores
Deportistas



**BECA
SAPIENCIA**

Talento
Especializado



FONDOS SAPIENCIA

PREGADOS

CON RECURSOS DE
PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un sistema de **crédito condonable** para estudios de pregrado que el **estudiante redime con servicio social comunitario** y la **culminación de sus estudios**.

Es un Fondo que opera con recursos del Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo, donde las comunas y corregimientos asignan una partida para la financiación de la educación superior de sus habitantes.





¿QUÉ FINANCIA?

Financia parcial o totalmente estudios de pregrado en los niveles técnico profesional, tecnológico y universitario, en instituciones de educación superior públicas o privadas del Valle de Aburrá, debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información (SNIES). ***No es una beca**

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

¿CUÁNTO SE FINANCIA?



De acuerdo con la modalidad de crédito escogida, siempre que exista disponibilidad presupuestal **hasta cuatro (4) SMMLV \$3,634,104, por semestre** que pueden ser para:

MATRÍCULA

Son girados a la Institución de Educación Superior.

SOSTENIMIENTO

Son girados a los beneficiarios que pertenecen al estrato 1, 2 y 3 con clasificación de A1 a D1 en la versión IV del Sisbén.

Hasta dos (2) SMMLV por semestre. \$1,817,052.

Nota: solo aplica para quienes cumplan con el requisito y lo soliciten al momento de la inscripción

*El monto máximo por semestre no podrá exceder los cuatro (4) SMMLV por semestre

REQUISITOS PARA ACCEDER AL FONDO



- Haber nacido o estar residenciado **mínimo los últimos cinco (5) años en el Municipio de Medellín y tres (3) años en la comuna y/o corregimiento por la cual se postula.** Para las personas vinculadas a programas de desplazamiento, víctimas de conflicto armado, poblaciones afrocolombianas o indígenas, el tiempo exigible de residencia en el municipio será mínimo de los últimos tres (3) años y dos (2) años en la comuna.
- **Debe ser bachiller y haber presentado las Pruebas Saber 11** (pruebas del ICFES)
- Que la comuna o corregimiento hubiere **priorizado recursos**
- **Estar en proceso de admisión, admitido o estudiando en una IES con sede principal en Valle de Aburrá, certificada por el Ministerio de Educación,** y en un programa de Técnica Profesional, una Tecnología o Universitario.
- **No poseer título de pregrado previo.** Se exceptúa el caso de técnicos profesionales y tecnólogos que van a complementar el ciclo universitario en la misma área.

1. CLASIFICACIÓN SISBÉN VERSIÓN IV

SISBÉN	PUNTAJE
A1 - A5	15
B1 - B7	10
C1 - C18	5
D1 - D21	3
NO TIENE	0



2. MÉRITO ACADÉMICO

PUNTAJE ANTIGUAS PRUEBAS DE ESTADO 1999 ANTERIORES	PUNTAJE PROMEDIO PRUEBAS DE ESTADO 2000 Y 2001	PUESTO PRUEBAS DE ESTADO 202-2 AL 2016-1	PERCENTIL PRUEBAS DE ESTADO 2016-2 EN ADELANTE	PUNTOS
320 -400	80 - 100	1 al 100	100-90	30
270-319	60 - 79	101 al 200	89-80	25
220 -269	40 - 59	201 al 500	79-50	15
150-219	20 - 39	501 al 750	49-25	7
149 o menos	19 o menos	751 en adelante	24-0	0

PROMEDIO ACUMULADO DE NOTAS	PUNTAJE
4.50 - 5.00	30
4.00 - 4.49	25
3.50 - 3.99	15
3.00- 3.49	7
0.0 -2-99	0

a. Pruebas de estado: La calificación en las pruebas de estado aplica para quienes vayan a iniciar o se encuentre cursando el primero o segundo semestre de sus estudios de pregrado.

b. Promedio total acumulado de notas: el promedio total acumulado de notas aplica para quienes hayan culminado mínimo los dos (2) primeros semestres del programa de pregrado al momento de la inscripción o estén cursando el tercer (3) semestre en adelante.



3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DONDE EGRESA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUNTOS
Institución educativa oficial del municipio de Medellín o por cobertura	10
Instituciones educativas privadas o ubicadas por fuera del municipio de Medellín	5

4. TIPO DE INSTITUCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR A LA QUE ASPIRA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PUNTOS
Instituciones de educación superior públicas de orden municipal (Instituto Tecnológico Metropolitano, Institución Universitaria Pascual Bravo, Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia)	15
Otras Instituciones de educación superior públicas	10
Instituciones de educación superior privadas	5

5. MODALIDAD DE PROGRAMA AL QUE ASPIRA

PROGRAMAS	PUNTOS
Técnico profesional y tecnológicos	20
Universitarios	15

6. RELACIÓN DEL PROGRAMA CON CLÚSTERS ESTRATÉGICOS

PROGRAMA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON CLÚSTERS ESTRATÉGICOS	PUNTOS
Sí está relacionado con los Clúster estratégicos	15
No está relacionado con los Clúster estratégicos	0





7. CRITERIOS DE CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA QUE ASPIRA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUNTOS
Instituciones de educación superior acreditadas en alta calidad	15
Instituciones de educación superior no acreditadas en alta calidad, pero con al menos un programa acreditado en alta calidad.	8
Instituciones de educación superior no acreditadas en alta calidad y sin programas acreditados en alta calidad.	0

8. CONTINUIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA – SUPERIOR

MODALIDAD DE TÍTULO DE BACHILLER	PUNTOS
Estudiantes con título de bachiller académico o bachillerato técnico que no continúen en la misma ruta de formación	5
Estudiantes que adelanten proceso de formación técnica desde la educación media en Instituciones Oficiales del municipio de Medellín y de cobertura, y que continúen en la misma ruta de formación Técnica Profesional o Tecnológica en la entidad donde adelantará los estudios superiores	10

9. PUNTUACIÓN ESPECIAL

CONDICIONES ESPECIALES	PUNTOS
Personas en situación de discapacidad certificada por la Entidad Prestadora de Servicios (EPS), Administradora de Riesgos Profesionales (ARL), o autoridades competentes.	10



¿CÓMO SE CONDONA?



CON EL CUMPLIMIENTO DE 3 REQUISITOS:

- Realizar **80** horas de servicio social comunitario, cumpliendo con lo establecido en el reglamento del servicio social.
- Terminar los estudios y obtener el **título**.
- Presentar la solicitud de condonación en los tiempos establecidos en el reglamento.

Nota: Quienes no cumplen con estas condiciones deberán pagar el crédito al terminar la carrera o en el momento de retirarse.



FONDO SAPIENCIA **PREGADOS**

EMP Y UNIVERSIDADES

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un sistema de créditos condonables para estudios de pregrado, a través del cual se condona la totalidad o parte de la deuda, si se cumplen con requisitos basados en méritos académicos y prestación de servicio social.



¿CUÁNTO SE FINANCIA?



MATRÍCULA

Hasta tres (3) SMMLV por semestre, que serán girados directamente a la Institución de Educación Superior. **\$2,725,178**

SOSTENIMIENTO

Hasta dos y medio (2.5) SMMLV por semestre. **\$2,271,315**

*** El monto máximo por semestre no podrá exceder los cinco y medio (5.5) SMMLV por semestre. \$ 4,996,493**

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

REQUISITOS PARA ACCEDER AL FONDO



- **Haber nacido o haber estudiado los últimos cinco (5) años del bachillerato en un colegio, público o privado del Municipio de Medellín.** *Para las personas vinculadas a programas de desplazamiento, víctimas de conflicto armado, poblaciones afrocolombianas o indígenas, el tiempo exigible de residencia en el municipio será de tres (3) años.
- **Haber presentado pruebas Saber 11 (ICFES) a partir del segundo semestre de 2002,** o haber aprobado dos (2) semestres académicos con un promedio acumulado igual o superior a 3.2.
- Pertener a estrato socioeconómico **1, 2, 3 o 4**
- Tener **Sisbén**
- **Estar admitido o en proceso de admisión en una universidad con convenio con el Fondo** y en uno de los programas que apliquen a este.

SAPIENCIAAgencia de Educación
Postsecundaria de Medellín

Alcaldía de Medellín

NO PODRÁS APLICAR AL FONDO



- **Si ya eres profesional**
- **Si ya recibes otro apoyo para educación superior con recursos del Municipio.**
- **Si no cuentas con puntaje del Sisbén**
- **Si ya hiciste parte del Programa Fondo Medellín EPM y tienes una deuda con el mismo.**

SAPIENCIAAgencia de Educación
Postsecundaria de Medellín

Alcaldía de Medellín

1. FACTORES ACADÉMICOS

a. El puesto ocupado o percentil en las Pruebas del Estado (ICFES) o por el promedio total acumulado de mínimo dos (2) semestres cursados y finalizados en las IES al momento de la inscripción.

1. Resultados ICFES:

PUESTO	PERCENTIL	PUNTOS OBTENIDOS
1-10	100-99	200
11-100	98-90	60
101-200	89-80	30
201-400	79-60	20
401-600	59-40	10
601-700	39-30	5
701-1000	29-0	0

2. Promedio acumulado:

PROMEDIO ACUMULADO DE NOTAS	PUNTOS
4.50-5.00	60
4.00-4.49	30
3.50-3.99	15
3.20-3.49	5

Si el beneficiario ha cursado por lo menos dos (2) semestres, se calificará el promedio acumulado de notas.

b. Acreditación de calidad del programa y de la institución de educación superior a la cual ingresa el aspirante:

POR ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DE LA IES Y EL PROGRAMA	PUNTAJE
Institución y programa acreditado	25 Puntos
Institución no acreditada y programa acreditado	20 puntos
Institución acreditada y programa no acreditado	15 puntos
Institución y programa no acreditado	5 puntos

- c. Pertinencia del pregrado por aporte a clúster y proyectos estratégicos de ciudad: 10 puntos
- d. Pregrado de nivel técnico profesional o tecnólogo: 10 puntos
- e. Estudiante de media técnica del municipio, en proceso de articulación con técnica profesional, tecnología o universitaria: 5 puntos

2. CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS O ESPECIALES

a. Estrato Socioeconómico:

ESTRATO	PUNTOS
Estrato 1	20 puntos
Estrato 2	15 puntos
Estrato 3	7 puntos
Estrato 4	3 Puntos

b. Clasificación del Sisbén:

RANGO DE PUNTAJE	PUNTAJE
A	15 puntos
B	10 puntos
C	5 puntos
D	3

- c. Condición de desplazamiento forzado, población afrocolombiana, indígenas, reinsertados, víctimas del conflicto: 10 puntos
- d. Ediles de las jal del municipio de Medellín con elección vigente en la fecha de apertura de convocatoria: 5 puntos
- e. Personas en condición de discapacidad certificada: 10 puntos



3. BONIFICACIONES ESPECIALES

a. Quien demuestre alguna de las siguientes distinciones: 10 Puntos

- 25 mejores estudiantes en olimpiadas del conocimiento
- Miembro de grupo cultural ganador de eventos organizados por el Municipio
- Personero estudiantil, representante de los estudiantes ante consejo directivo o contralor escolar
- Ganador de concurso de ciencia y tecnología del Municipio, en los dos años anteriores a la convocatoria
- Haber sido selección INDER Medellín, representando a la ciudad en juegos departamentales o nacionales

b. Consejero del CMJ con selección vigente en el momento de la inscripción: 10 puntos

c. Inscrito en un programa de pregrado en formación docente (Licenciatura): 10 puntos

Se califica en una escala del 0 a 200, por lo tanto quien obtenga 200 por resultados ICFES, no se le continua sumando los demás factores.

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

¿CÓMO SE CONDONA?



- El estudiante cancela el 10% del valor de cada giro durante el semestre académico
- El **90%** restante se condona al finalizar los estudios con un buen rendimiento académico, obtención del título y prestación de servicio social, soportados mediante documentación que debe ser entregada al operador del programa, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el reglamento del Fondo para la condonación, **así:**

20% con servicio social de 30 horas por cada semestre financiado

80% de acuerdo con el promedio académico acumulado una vez finalice sus estudios.

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

¿CÓMO SE CONDONA?



CONDONACIÓN ACADÉMICA DEL CRÉDITO SEMESTRAL

PROMEDIO	PORCENTAJE DE CONDONACIÓN
De 0 a 3.19	0 %
De 3.20 a 3.49	15 %
De 3.50 a 3.99	20 %
De 4.00 a 5.0	30 %

CONDONACIÓN ACADÉMICA DEL CRÉDITO FINAL :

PROMEDIO	PORCENTAJE
Promedio acumulado igual o superior a 4.5	100 % de condonación
Promedio acumulado igual o superior a 4.0	80 % de condonación
Promedio acumulado igual o superior a 3.2 hasta 3.99	60 % de condonación

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín



FONDO SAPIENCIA **POSGRADOS**

POSGRADOS NACIONALES

EXTENDIENDO FRONTERAS EDUCATIVAS

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

¿EN QUÉ CONSISTE?

Programa social de la Alcaldía de Medellín que apoya a través de créditos condonables la formación en estudios de posgrados a nivel Nacional, dirigido a personas de Medellín. Podrá cofinanciar hasta un 50% para estudios en las modalidades de maestría, doctorado y posdoctorado, en cualquier universidad e institución de educación superior del país que tengan alianza con el programa.



¿CUÁNTO SE FINANCIA?



MAESTRÍA:

Quien esté cursando o vaya a iniciar estudios de maestría podrá recibir en la modalidad de crédito condonable una suma de dinero equivalente hasta el 50% del valor de la matrícula que defina la respectiva institución de educación superior, conforme aparezca en el original de la liquidación de la matrícula o del comprobante de pago emitido por esta, siempre que el valor asignado no supere los siete (7) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

DOCTORADO-POSDOCTORADO:

Quien esté cursando o vaya a iniciar estudios doctorales o posdoctorales, podrá recibir en la modalidad de crédito condonable una suma de dinero equivalente hasta el 50% del valor de la matrícula que defina la respectiva institución de educación superior, siempre que el valor asignado no supere los nueve (9) SMMLV.

SAPIENCIAAgencia de Educación
Postsecundaria de Medellín**Alcaldía de Medellín**

REQUISITOS PARA ACCEDER AL FONDO



- Haber nacido en Medellín o demostrar residencia en la ciudad mínimo por los dos (2) últimos años antes de solicitar el beneficio.
- Que el candidato haya terminado estudios superiores en una institución que tenga al menos un programa de pregrado o posgrado acreditado de alta calidad vigente.
- No poseer título en el nivel de formación al que aspira.
- El candidato no podrá estar recibiendo otro apoyo para la financiación de estudios de posgrado, según lo que estipula el reglamento.
- Certificar un promedio acumulado de mínimo 3.5 en relación con el título de pregrado. En los casos de formación doctoral, el promedio del último título de formación debe ser de 3.8.
- Certificar haber sido admitido o encontrarse matriculado en un programa de maestría, doctorado o posdoctorado en una institución de educación superior cuyo programa esté debidamente registrado ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Disponer de recursos adicionales de cofinanciación para el valor restante de la matrícula.

SAPIENCIAAgencia de Educación
Postsecundaria de Medellín

Alcaldía de Medellín

¿CÓMO SE **CONDONA?**



Con rendimiento académico, presentación de servicio de transferencia de conocimiento y presentación de la solicitud de condonación. Todo lo anterior según lo establecido en el reglamento.

**SAPIENCIA**Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín

Alcaldía de Medellín



FONDO SAPIENCIA **POSGRADOS**

POSGRADOS NACIONALES

ENLAZA MUNDOS

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un programa de la Alcaldía de Medellín que **apoya la movilidad internacional a través de créditos condonables**, orientado al fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación.



¿CUÁNTO SE FINANCIA?



POSGRADO (MAESTRÍAS-DOCTORADO):

Se cofinancia máximo un año hasta por USD 7.200, por dicho período o fracción, dependiendo del número de meses que el beneficiario demuestre estar vinculado con la institución extranjera.

DOBLE TITULACIÓN:

Aplica el monto y las condiciones del caso anterior.

PASANTÍAS:

El equivalente en moneda nacional a USD 600 por cada treinta días de permanencia en el exterior o fracción. Únicamente se reconocerán pasantías por períodos iguales o superiores a noventa (90) días y hasta por un año (365 días).

SAPIENCIAAgencia de Educación
Postsecundaria de Medellín

Alcaldía de Medellín

REQUISITOS PARA ACCEDER AL FONDO



- Tener título de pregrado de una institución de educación superior con sede principal o una seccional en el Valle de Aburrá, que a la fecha de la convocatoria, tenga como mínimo un programa de educación superior con acreditación de alta calidad.
- Dominar un segundo idioma si la institución en el exterior lo requiere.
- Estar admitido o en proceso de admisión en una institución del exterior.
- Elaborar un ensayo, en el que justifique la pertinencia de sus estudios de formación en relación con los clúster y proyectos estratégicos de la ciudad.
- Diligenciar el formulario en línea de la convocatoria en el portal web de Sapiencia.

SAPIENCIAAgencia de Educación
Postsecundaria de Medellín

Alcaldía de Medellín

¿CÓMO SE CONDONA?



El programa condona el 40% del crédito cuando el beneficiario cumple con el objetivo de los estudios o de la pasantía, regresa al departamento de Antioquia (Colombia) y permanece un tiempo igual al cofinanciado por el programa en el exterior.

El 60% restante se condona una vez cumplidas y aprobadas las actividades de divulgación/transferencia de conocimiento, de acuerdo con el acta de compromiso suscrita por el beneficiario al momento de legalizar la documentación exigida ante la coordinación del programa.

Presentando la solicitud de condonación en los tiempos establecidos en el reglamento.

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

FONDO SAPIENCIA POSGRADOS

POSGRADOS MAESTROS

FORMACIÓN AVANZADA



SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

¿EN QUÉ CONSISTE?

Programa de la Alcaldía de Medellín dirigido a todos los docentes y directivos docentes de educación preescolar, básica y media del Municipio de Medellín, nombrados en propiedad, bajo el decreto 2277 de 1979 y 1278 de 2002, para adelantar estudios de maestrías y doctorados a través de créditos que podrán ser condonados totalmente, si se cumple con los compromisos señalados en el reglamento.

Cubre la cohorte completa o los semestres que el candidato solicite, siempre y cuando no supere el número de períodos académicos o créditos previstos por la institución de educación superior.



¿CUÁNTO SE FINANCIA?



Hasta el 60% del valor de la matrícula que defina y certifique la respectiva institución educativa, siempre y cuando el porcentaje no supere los diez (10) SMMLV para la modalidad de maestrías y quince (15) SMMLV para doctorado.

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

REQUISITOS PARA ACCEDER AL FONDO



- Ser docente o directivo docente nombrado en propiedad en el Municipio de Medellín, amparado bajo los decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002.
- Demostrar estar aceptado o matriculado en un programa de maestría o doctorado en una institución de educación superior que cuente con acreditación institucional vigente de alta calidad.
- No haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos dos (2) años al momento de la inscripción a la convocatoria.
- Al momento de la inscripción a la convocatoria no puede faltarle menos de siete (7) años para jubilarse si aspira al programa de maestrías y menos de diez (10) años para el caso de los doctorados.

SAPIENCIAAgencia de Educación
Postsecundaria de Medellín

Alcaldía de Medellín

¿CÓMO SE CONDONA?



Cumpliendo los siguientes requisitos:

Terminando sus estudios y obteniendo el título, con un promedio igual o superior a 3.6 acumulado en el programa.

Aprobando el trabajo de grado o tesis aplicable en el aula de clase direccionado al mejoramiento de la calidad educativa.

Permanecer vinculado como docente o directivo docente a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín por un período igual al tiempo de duración del programa.

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín



BECAS SAPIENCIA

MEJORES BACHILLERES

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es una beca del 100% del costo total de la matrícula, otorgado por la Alcaldía de Medellín a los estudiantes con el mejor resultado en las pruebas ICFES Saber 11, graduados de una IE oficial del Municipio, para el desarrollo de estudios de pregrado en una institución de educación superior pública o privada con sede en el Valle de Aburrá.



REQUISITOS PARA ACCEDER AL FONDO



- Graduarse en una institución educativa pública de cobertura o CLEI VI oficial que esté clasificada en un nivel igual o superior a “C” como nivel intermedio de la calificación dada por el ICFES de los calendarios A y B de Medellín.
- Haber sido el estudiante con el mejor resultado en las pruebas ICFES Saber 11, de su institución educativa.
- Obtener un puntaje igual o mayor al 60% del máximo posible en las pruebas Saber 11, en el mismo año de graduación.
- Demostrar que adquirió cupo en una IES en el Valle de Aburrá en un programa de pregrado en los niveles de formación técnico profesional, tecnológica y universitaria, debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior –SNIES.

SAPIENCIAAgencia de Educación
Postsecundaria de Medellín

Alcaldía de Medellín

¿CÓMO HACER EFECTIVO EL ESTIMULO?



El estudiante debe solicitar y acceder al beneficio en el año inmediatamente siguiente a la publicación del Acto Administrativo en el que se selecciona como beneficiario.

Para quienes presten servicio militar obligatorio, el plazo será suspendido y se contará el plazo de un (1) año a partir de la terminación de éste.

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

¿CÓMO SE **CONDONA?**



Una vez finalizado los estudios el beneficiario deberá presentar ante la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia copia del acta de grado y diploma del tiempo establecido en el reglamento.

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

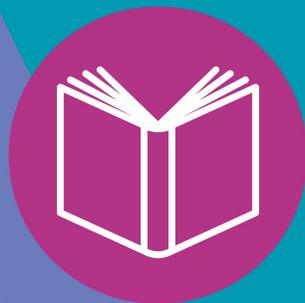
DIMENSIONAMIENTO DE LA SITUACIÓN

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín



BECAS SAPIENCIA

MEJORES DEPORTISTAS

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es una beca dirigida a los deportistas medallistas del Municipio de Medellín que cubre el 100% del valor de la matrícula del pregrado, en cualquier institución de educación superior, pública o privada, con sede en el Valle de Aburrá.



REQUISITOS PARA ACCEDER AL FONDO



- Haber nacido en Medellín o haber cursado sus últimos cinco (5) años de educación básica secundaria en establecimientos educativos públicos o privados del Municipio de Medellín.
- Haber obtenido medalla de oro en Juegos Nacionales o Paranales en representación del Departamento de Antioquia; o medalla de oro, plata o bronce en Juegos Bolivarianos, Centroamericanos y del Caribe, Suramericanos y Parasuramericanos, Panamericanos y Parapanamericanos, Olímpicos y Paralímpicos, campeonatos mundiales y Special Olympics.
- Presentar certificación de las confederaciones o federaciones deportivas que regulen la actividad, en la cual se indiquen los juegos en los que participó, el tipo de medalla que obtuvo y el deporte por el cual compitió, dando cuenta del cumplimiento del requisito anterior.
- No contar con otro apoyo en la misma modalidad (matrícula) otorgado con recursos del Municipio de Medellín para el acceso a la educación superior.
- No poseer título académico otorgado por una institución de educación superior, excepto si el título es de técnico profesional o tecnólogo y se aspira a continuar los estudios universitarios bajo la modalidad de ciclos propedéuticos u homologación.

SAPIENCIAAgencia de Educación
Postsecundaria de Medellín

Alcaldía de Medellín

CÓMO SE SELECCIONA LOS BENEFICIARIOS



Para la asignación de las becas, la Agencia de Educación Superior de Medellín-Sapiencia realizará una (1) vez al año convocatoria pública a través de la cual divulgará el calendario, requisitos y condiciones necesarios para hacerse beneficiario de la misma. Así mismo, publicará el formulario de inscripción a la convocatoria.

Una vez verificada la documentación aportada por el aspirante, la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia emitirá, notificará y publicará en la página web una resolución con el listado de las personas seleccionadas.

SAPIENCIAAgencia de Educación
Postsecundaria de Medellín**Alcaldía de Medellín**



BECAS SAPIENCIA

TALENTOS ESPECIALIZADOS

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es el proyecto de Sapiencia que busca cerrar la brecha del déficit de talento humano especializado para desempeñarse en áreas vinculadas con el creciente sector de las industrias 4.0 en Medellín. Esto tiene como marco el contexto de la Cuarta Revolución Industrial (4RI) que está generando una transformación en las dinámicas sociales, institucionales y empresariales a partir de la disrupción de nuevos avances tecnológicos, la automatización y digitalización de los procesos, representando grandes oportunidades de desarrollo.



REQUISITOS PARA ACCEDER AL FONDO



- Ser nacional colombiano o extranjero con visa de residencia y cédula de extranjería
- vigente para mayores de edad o para los representantes legales.
- Demostrar que su residencia ha sido, durante el último año, en el municipio de
- Medellín.
- Haber aprobado mínimo noveno grado de educación básica secundaria.
- Presentarse a uno de los cursos cortos ofertados en la convocatoria.
- Esta convocatoria no tiene límite de edad.

SAPIENCIAAgencia de Educación
Postsecundaria de Medellín

Alcaldía de Medellín

¿QUÉ FINANCIA?



Se encuentra bajo la modalidad de beca, y a través de ésta se financiará la matrícula para estudiar uno (1) de los tres (3) niveles de formación que componen la ruta formativa, y ofertados en cada convocatoria.

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

CÓMO SE SELECCIONAN LOS **BENEFICIARIOS**



Antes de cada convocatoria Sapiencia mediante la correspondiente resolución establecerá los mecanismos para la priorización y selección de beneficiarios.

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

PARA ACCEDER A LOS FONDOS

el aspirante no necesita intermediario, apoderado,
recomendación o compra de formulario.

EL PROCESO ES GRATUITO

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín

Línea única de atención a la ciudadanía: 444 79 47

Para mayor información: info@sapiencia.gov.co

Sede principal Sapiencia: Transversal 73 N° 65 – 296, sector El Volador

SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín